



Río Cuarto, 13 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 636/2024, Expediente N° 142766, se designa a la Profesora Juliana RODRIGUES (D.N.I. N° 94.184.519), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en las asignaturas indicadas en el primer considerando de la presente resolución, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se ha incurrido en un error al consignar en el Artículo 1° el cargo y la dedicación del llamado a concurso al que se encuentra supeditada la mencionada designación, por lo que corresponde rectificar lo actuado al respecto.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 636/2024, en lo referente al cargo y la dedicación del llamado a concurso al que se encuentra supeditada la designación correspondiente, quedando redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“..., ello a partir del **1ero. de enero y hasta el 30 de junio del año 2025, o hasta la sustanciación del llamado Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Portugués Nivel I (Cód. 6898) y Prueba de Suficiencia en Idioma: Portugués (Cód. 6754), Capacitación en Idioma Extranjero: Portugués (Cód. 6815) Idioma Extranjero: Portugués (Cód. 8029), en el Departamento de Lenguas (5-59), lo que fuere anterior.**

DEBE DECIR:

“..., ello a partir del **1ero. de enero y hasta el 30 de junio del año 2025, o hasta la sustanciación del llamado Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en las asignaturas Portugués Nivel I (Cód. 6898) y Prueba de Suficiencia en Idioma: Portugués (Cód. 6754), Capacitación en Idioma Extranjero: Portugués (Cód. 6815) Idioma Extranjero: Portugués (Cód. 8029), en el Departamento de Lenguas (5-59), lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 044/2024
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 13 de diciembre de 2024 a las 12:03:35

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-044_24** rectificar concurso supeditado **RODRIGUES RD 636_243 [6b24e0]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas